

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL POPAYÁN
SALA CIVIL - FAMILIA

019651
22OCT4 9:40:36

T. SUPERIOR S. CIVIL FLI

Popayán, cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Recibido el expediente contentivo de la acción de tutela, interpuesta por STERLING Y LAWYERS CONSULTING INTERNACIONAL SAS, en contra del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y OTROS**, dentro del cual esta Corporación decidió declarar la carencia actual de objeto por hecho superado¹.

Enviado para su eventual revisión a la Corte Constitucional, fue excluido de ese trámite, según auto del 03 de noviembre de 2020. En consecuencia, se DISPONE:

PRIMERO: ESTARSE a lo resuelto por el Superior.

SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados la actuación de la corporación mencionada. Cumplido lo anterior, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Magistrado Sustanciador,

MANUEL ANTONIO BURBANO GOYES